



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VIII No. 1786

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Viernes 14 de Octubre de 2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL.

LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, Gobernadora del Estado de Campeche, en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones IX, XIX y XXXVII del artículo 71 y el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche; en relación a los artículos 1, 4, 23, 59 y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche y con fundamento en lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 10 bis, 11 bis y 25 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche; 9, 15, 16, 17, 22 apartado A, fracción II y 28 fracciones II, VII y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las Entidades Federativas deberán publicar *trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas* a los Municipios, bajo apercibimiento de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique la lista de Entidades Federativas que incumplan con esta obligación.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6°, de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que el 14 de febrero de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Diario Oficial de la Federación, publicó el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal con el Estado de Campeche, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado el 31 de julio de 2015; modificado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado el 2 de julio de 2020.

Que el 14 de febrero de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Campeche en el que se da a conocer el Calendario de Entrega, Porcentaje, Fórmulas y Variables Utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que el Estado de Campeche reciba y de las que tengan obligación de participar a sus municipios en el ejercicio fiscal 2022.

Que el presente Acuerdo cuenta con la estimación de impacto presupuestario correspondiente, en cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 16 de la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 23 de la ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Que, conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6° cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:



PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL

PRIMERO.- El importe trimestral de las participaciones federales derivadas del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, así como de las correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos parte Federal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Cuotas de Gasolinas y Diésel, Artículo 4°-A fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Fondo de Impuesto Sobre la Renta y Art. 126 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (Enajenación de Bienes), entregados a los municipios en el período comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2022 es el siguiente:

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022
(Formato III del Acuerdo 02/2014)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4°-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Art. 4°-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOOC)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	11,442,280	3,320,000	427,842	167,920	0	107,947	650,248	393,306	0	32,569	5,202,469	2,666,087	34,928	24,445,598
CALKINI	11,579,106	3,374,312	771,976	170,612	0	109,705	690,549	550,378	0	33,100	5,242,783	2,283,479	38,462	24,844,462
CAMPECHE	67,404,250	19,717,863	4,482,645	996,262	0	640,951	4,131,456	4,046,134	0	193,398	23,943,374	14,593,431	208,441	140,358,204
CANDELARIA	14,813,835	4,310,720	652,756	218,006	0	140,156	843,208	540,270	0	42,287	6,483,339	825,090	44,980	28,914,649
CARMEN	61,950,800	18,162,939	3,774,079	917,803	0	590,423	3,829,155	3,099,321	0	178,151	24,217,791	13,455,899	178,527	130,354,887
CHAMPOTÓN	20,419,387	5,921,399	1,404,648	299,355	0	192,508	1,150,552	1,058,811	0	58,084	9,788,325	2,571,368	63,368	42,927,806
DZITBALCHE	4,414,868	1,286,554	294,338	65,051	0	41,828	263,292	209,848	0	12,620	1,998,962	870,140	14,665	9,472,166
ESCÁRCEGA	17,984,511	5,230,196	916,440	264,478	0	170,047	1,003,913	708,541	0	51,306	7,043,736	2,581,112	53,584	36,007,864
HECELCHAKAN	11,059,809	3,211,049	438,759	162,402	0	104,404	615,089	368,511	0	31,500	4,858,548	0	35,062	20,885,134
HOPELCHEN	13,877,043	4,029,397	830,749	203,778	0	131,010	736,521	554,328	0	39,528	6,474,225	852,672	41,823	27,771,073
PALIZADA	12,715,894	3,675,940	123,088	186,052	0	119,541	549,168	97,166	0	36,065	6,402,524	2,594,096	19,696	26,519,230
SEYBAPLAYA	3,995,847	1,158,752	274,874	58,581	0	37,672	225,150	207,197	0	11,366	1,915,466	0	12,400	7,897,306
TENABO	9,207,280	2,660,309	221,329	134,618	0	86,508	432,038	150,829	0	26,100	3,765,169	426,323	21,528	17,132,030
TOTAL	260,864,911	76,059,430	14,613,523	3,844,918	0	2,472,700	15,120,340	11,984,641	0	746,075	107,336,712	43,719,697	767,463	537,530,409

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.
El total puede no coincidir por efecto del redondeo.

SEGUNDO.- El importe con desglose mensual de las participaciones federales derivadas del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, así como de las correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos parte Federal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Cuotas de Gasolinas y Diésel, Artículo 4°-A fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Fondo de Impuesto Sobre la Renta y Art. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes), entregados a los municipios en los meses de julio, agosto y septiembre del ejercicio fiscal 2022 es el siguiente:



PODER EJECUTIVO

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022
(Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones ^{1/}	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación ^{2/}	Art. 4°-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas) ^{2a}	Art. 4°-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	3,830,756	1,109,064	145,296	55,407	0	36,028	295,725	157,929	0	10,835	1,715,268	1,906,253	2,271	9,264,830
CALKINI	3,881,817	1,128,498	262,164	56,378	0	36,659	338,648	219,667	0	11,025	1,726,423	374,626	2,501	8,038,406
CAMPECHE	22,664,279	6,611,093	1,522,310	330,282	0	214,759	2,375,548	1,505,736	0	64,587	7,847,226	4,161,777	13,553	47,311,149
CANDELARIA	4,961,706	1,440,549	221,676	71,988	0	46,796	395,189	195,604	0	14,073	2,136,413	788,373	2,925	10,275,272
CARMEN	20,821,132	6,087,294	1,281,680	304,113	0	197,744	2,142,377	1,003,850	0	59,470	7,947,805	6,968,798	11,608	46,825,871
CHAMPOTÓN	6,849,236	1,981,329	477,020	98,985	0	64,363	595,447	453,431	0	19,357	3,222,552	923,710	4,120	14,689,548
DZITBALCHE	1,480,055	430,272	99,958	21,496	0	13,977	129,120	83,754	0	4,204	658,249	343,308	954	3,265,345
ESCARCEGA	6,026,394	1,748,498	311,224	87,353	0	56,799	487,949	256,817	0	17,082	2,318,907	607,574	3,484	11,922,082
HECELCHAKAN	3,703,381	1,072,833	149,003	53,597	0	34,851	285,019	131,218	0	10,481	1,601,415	0	2,280	7,044,079
HOPELCHEN	4,847,957	1,346,553	282,123	67,272	0	43,742	352,531	225,989	0	13,155	2,133,923	306,204	2,719	9,422,168
PALIZADA	4,244,932	1,224,939	41,801	61,196	0	39,792	204,360	33,652	0	11,967	2,116,543	626,972	1,281	8,607,434
SEYBAPLAYA	1,340,319	387,724	93,347	19,370	0	12,595	116,522	88,731	0	3,788	630,618	0	806	2,693,821
TENABO	3,076,424	887,189	75,163	44,323	0	28,820	174,518	61,440	0	8,667	1,243,358	371,725	1,400	5,973,028
TOTAL	87,528,387	25,455,836	4,962,764	1,271,741	0	826,924	7,892,953	4,417,818	0	248,692	35,298,699	17,379,320	49,902	185,333,034

^{1/} Se aplica la segunda parcialidad del Ajuste Definitivo 2021 del Fondo General por la cantidad de **-16,388,293.66**, quedando pendiente de aplicar **-66,553,174.52**.

^{2/} Incluye el Ajuste Trimestral 2022.

^{2a} Incluye el Ajuste de Coeficiente 2022 del IEPS de Gasolina y Diesel, correspondiente al mes de junio.

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.

El total puede no coincidir por efecto del redondeo.

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022
(Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones ^{1/}	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación ^{2/}	Art. 4°-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas) ^{2a}	Art. 4°-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	3,875,655	1,115,740	152,381	50,984	0	35,378	177,262	124,334	0	10,785	1,759,376	128,969	3,084	7,433,948
CALKINI	3,940,569	1,138,480	274,949	52,023	0	36,099	175,950	174,692	0	11,005	1,777,297	346,718	3,396	7,931,179
CAMPECHE	23,177,205	6,710,747	1,596,552	306,650	0	212,784	877,954	1,341,915	0	64,870	8,191,471	6,474,702	18,406	48,973,257
CANDELARIA	5,025,390	1,450,530	232,487	66,283	0	45,993	224,010	182,063	0	14,022	2,194,872	0	3,972	9,439,622
CARMEN	21,268,641	6,173,006	1,344,187	282,078	0	195,733	843,389	1,106,890	0	59,672	8,263,995	0	15,765	39,553,355
CHAMPOTÓN	6,962,380	2,001,293	500,284	91,450	0	63,457	277,553	319,780	0	19,346	3,319,629	817,110	5,596	14,377,876
DZITBALCHE	1,502,456	434,078	104,832	19,835	0	13,764	67,086	66,606	0	4,196	677,646	341,611	1,295	3,233,405
ESCARCEGA	6,110,570	1,762,291	326,402	80,529	0	55,879	257,982	238,614	0	17,035	2,388,944	1,858,168	4,732	13,101,146
HECELCHAKAN	3,748,484	1,079,699	156,270	49,337	0	34,235	165,035	125,345	0	10,437	1,643,993	0	3,096	7,015,932
HOPELCHEN	4,707,648	1,355,923	295,882	61,959	0	42,994	191,995	173,439	0	13,107	2,190,757	194,884	3,693	9,232,280
PALIZADA	4,263,876	1,224,835	43,839	55,969	0	38,837	172,404	33,550	0	11,840	2,153,942	347,349	1,739	8,348,180
SEYBAPLAYA	1,362,460	391,631	97,900	17,896	0	12,418	54,314	62,577	0	3,786	649,615	0	1,095	2,653,691
TENABO	3,097,153	888,824	78,829	40,615	0	28,183	128,760	47,218	0	8,592	1,269,350	54,598	1,901	5,644,024
TOTAL	89,042,488	25,727,078	5,204,795	1,175,609	0	815,752	3,613,693	3,997,023	0	248,692	36,480,886	10,564,109	67,771	176,937,896

^{1/} Se aplica la tercera parcialidad del Ajuste Definitivo 2021 del Fondo General por la cantidad de **-16,388,293.66**, quedando un monto pendiente de compensar por la cantidad de **-49,164,880.86**.

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.

El total puede no coincidir por efecto del redondeo.



PODER EJECUTIVO

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022
(Formato VII del Acuerdo 02/2014)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones ¹⁴	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4° -A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Art. 4° -A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	3,735,869	1,095,196	130,165	61,528	0	36,542	177,262	111,044	0	10,949	1,727,826	630,865	29,572	7,746,819
CALKINI	3,756,721	1,107,334	234,863	62,210	0	36,947	175,950	156,020	0	11,070	1,739,063	1,562,135	32,565	8,874,878
CAMPECHE	21,562,766	6,396,022	1,363,783	359,330	0	213,408	877,954	1,198,484	0	63,941	7,904,677	3,956,952	176,481	44,073,798
CANDELARIA	4,826,739	1,419,641	198,592	79,756	0	47,367	224,010	162,603	0	14,192	2,152,054	36,717	38,083	9,199,755
CARMEN	19,861,027	5,902,639	1,148,212	331,612	0	196,946	843,389	988,580	0	59,009	8,005,992	6,487,101	151,154	43,975,660
CHAMPOTÓN	6,607,771	1,938,777	427,345	108,921	0	64,689	277,553	285,600	0	19,382	3,246,145	830,548	53,652	13,860,382
DZITBALCHE	1,432,358	422,203	89,548	23,719	0	14,087	67,086	59,487	0	4,221	663,068	185,221	12,416	2,973,415
ESCARCEGA	5,847,546	1,719,407	278,814	96,597	0	57,369	257,982	213,110	0	17,189	2,335,885	115,370	45,368	10,984,637
HECELCHAKAN	3,607,944	1,058,517	133,486	59,468	0	35,318	165,035	111,948	0	10,582	1,613,140	0	29,686	6,825,123
HOPELCHEN	4,521,439	1,326,921	252,744	74,547	0	44,274	191,895	154,901	0	13,265	2,149,545	351,584	35,410	9,116,625
PALIZADA	4,207,087	1,226,166	37,448	68,886	0	40,912	172,404	29,964	0	12,258	2,132,039	1,619,775	16,676	9,563,616
SEYBAPLAYA	1,293,067	379,397	83,627	21,315	0	12,659	54,314	55,889	0	3,793	635,234	0	10,499	2,549,794
TENABO	3,033,702	884,295	67,336	49,680	0	29,505	128,760	42,171	0	8,840	1,252,461	0	18,227	5,514,978
TOTAL	84,294,037	24,876,516	4,445,963	1,397,568	0	630,023	3,613,693	3,569,800	0	248,692	35,557,127	15,776,268	649,791	175,269,479

¹⁴ Se aplica la cuarta parcialidad del Ajuste Definitivo 2021 del Fondo General por la cantidad de **-16,388,293.66**, quedando un monto pendiente de compensar por la cantidad de **-32,776,587.20**.
* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.
El total puede no coincidir por efecto del redondeo.

TRANSITORIO

Único. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los cuatro días del mes de octubre de 2022.

LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE.- JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- RÚBRICAS.